

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE RECABAR ANTECEDENTES SOBRE LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL Y DEMÁS ORGANISMOS DEL ESTADO QUE SEAN COMPETENTES, EN LA CUSTODIA Y PERICIA DE LOS RESTOS ÓSEOS QUE SE ENCUENTRAN EN CUSTODIA JUDICIAL DESDE EL AÑO 2001 EN LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE (CEI 24).

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 5, LEGISLATURA 371ª, CELEBRADA EN LUNES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE 11.07 A 12.32 HORAS.

SUMA

Se recibió a la Directora Jurídica de la Universidad de Chile, Profesora Liliana Galdámez Zelada y al Vicedecano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, doctor Juan Pablo Torres Torretti.

Presidió la diputada señora Lorena Pizarro Sierra.

Actuó, en calidad de Abogada Secretaria de la Comisión, la señora Ximena Inostroza Dragicevic; como abogada ayudante, la señora Milenka Kegevic Romero; y como secretaria ejecutiva la señora Maria Cristina Toro Pérez.

I. ASISTENCIA

Asistieron, de manera presencial, las diputadas señoras Mónica Arce Castro, Claudia Mix Jiménez, Carla Morales Maldonado y Lorena Pizarro Sierra; y los diputados señores Rubén Darío Oyarzo Figueroa y Nelson Venegas Salazar.

Asistieron de forma telemática la diputada señora Marta Bravo Salinas y Marcela Riquelme Aliaga; y los diputados señores Daniel Lilayu Vivanco y Enrique Lee Flores.

Participó de manera presencial, en reemplazo de la Rectora de la Universidad de Chile, la Directora Jurídica de la Universidad de Chile, Profesora Liliana Galdámez Zelada, acompañada del Jefe de Gabinete de la Rectora de la Universidad de Chile, señor Simón Boric Font y de la Jefa de Prensa de la Universidad de Chile, señora Maritza Tapia Silva; y, en reemplazo del Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, al Vicedecano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, doctor Juan Pablo

Torres Torretti, acompañado del Director Jurídico, señor Eduardo Díaz Silva, y del Director de Comunicaciones de la Facultad de Medicina, señor Miguel Vélez San Martín.

II. ACTAS

El acta de la sesión 3ª se da por aprobada por no ser objeto de observaciones.

El acta de la sesión 4ª se puso a disposición de los diputados y diputadas integrantes de la Comisión.

III.- CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos para la cuenta:

1.- Excusa de la Rectora de la Universidad de Chile, mediante la cual señala que por razones impostergables de agenda no podrá asistir a la sesión de hoy, y que en su reemplazo asistirá la Directora Jurídica de la Universidad de Chile, Profesora Liliana Galdámez Zelada, acompañada del Jefe de Gabinete de la Rectora de la Universidad de Chile, señor Simón Boric Font y de la Jefa de Prensa de la Universidad de Chile, señora Maritza Tapia Silva. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

2.- Excusa del Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, y mediante la cual informa que asistirán en su reemplazo el Vicedecano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, doctor Juan Pablo Torres Torretti, acompañado del Director Jurídico, señor Eduardo Díaz Silva, y del Director de Comunicaciones de la Facultad de Medicina, señor Miguel Vélez San Martín. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

3.- Correo electrónico del doctor Luis Ciocca Gómez, mediante el cual excusa su asistencia a la sesión de hoy y se pone a disposición para asistir cuando lo solicite la Comisión, en fecha posterior a la semana en curso. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

4.- Una comunicación del Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados, mediante la cual informa el reemplazo permanente del diputado Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen, por el diputado Cristián Araya Lerdo de Tejada. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

IV.- ORDEN DEL DÍA

1.- Se recibió, en reemplazo de la Rectora de la Universidad de Chile, la Directora Jurídica de la Universidad de Chile, Profesora Liliana Galdámez Zelada, acompañada del Jefe de Gabinete de la Rectora de la Universidad de Chile, señor Simón Boric Font y de la Jefa de Prensa de la Universidad de Chile, señora Maritza Tapia Silva; y, en reemplazo del Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, al

Vicedecano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, doctor Juan Pablo Torres Torretti, acompañado del Director Jurídico, señor Eduardo Díaz Silva, y del Director de Comunicaciones de la Facultad de Medicina, señor Miguel Vélez San Martín.

Asimismo, se adoptaron acuerdos sobre el cronograma y futuros invitados de la Comisión.

La exposición de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

V.- ACUERDOS

Se acordó por los diputados y diputadas presentes:

1.- Se acordó, por la mayoría de los integrantes de la Comisión invitar a las siguientes personas propuestas por la diputada Lorena Pizarro (Presidenta):

- Representantes de las agrupaciones de DDHH de Cerro Chena, Calama y Linares.
- Representantes de la AFDD.
- Presidenta de la AFEP, doña Alicia Lira.
- Exministro Alejandro Solís
- Abogado de Derechos Humanos, señor Nelson Caucoto.
- Académico Claudio Nash.
- Antropólogos forenses, señores Iván Cáceres y Kenneth Gensen.

2. Se acordó citar a las siguientes autoridades:

- Ministro de Justicia, señor Luis Cordero.
- Subsecretario de Derechos Humanos, señor Xavier Altamirano Molina.

3.- Oficiar a la Rectora Universidad de Chile, señora Rosa Devés para que tenga a bien remitir un informe con el registro, con el mayor detalle posible, de cada una de las 89 cajas con restos óseos que han ingresado a la Universidad de Chile, en el marco de la entrega en custodia a esa institución, dispuesta durante el año 2001 por el juez Juan Guzmán, señalando qué ingresó, cuánto se recibió, sus características, el año de ingreso, los protocolos asociados a cada uno de los ingresos y lo que salió y volvió de pericia.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.¹

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 12.32 horas.

XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC

Abogada Secretaria de la Comisión

¹ <http://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3881&prmSesId=75642>

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR
ANTECEDENTES RESPECTO DE LA EXISTENCIA DE 89 CAJAS
DEPOSITADAS EN LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE
CHILE, ASÍ COMO DE 300 OSAMENTAS, QUE SEGÚN EL SERVICIO
MÉDICO LEGAL HAN CUMPLIDO DOS DÉCADAS SIN SER PERICIADAS PARA
LA IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 5ª, celebrada en lunes 4 de septiembre de 2023,
de 11:00 a 12:34 horas.

Preside la diputada señora Lorena Pizarro.

Asisten las diputadas señoras Mónica Arce, Marta Bravo, Claudia Mix, Carla Morales y Marcela Riquelme, y los diputados señores Enrique Lee, Daniel Lilayu, Rubén Darío Oyarzo y Nelson Venegas.

Concurren, en calidad de invitados, de la Universidad de Chile, su directora jurídica, señora Liliana Galdámez Zelada, en representación de la rectora; el jefe de Gabinete de la Rectoría, señor Simón Boric Font; el vicedecano de la Facultad de Medicina, señor Juan Pablo Torres Torretti, en representación del decano y el director jurídico de dicha facultad, señor Eduardo Díaz Silva.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 3ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 4ª se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

S2

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

Secretaria, ¿cuántos diputados están conectados por vía telemática?

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Hay tres conectados.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Nos falta uno para aprobar la lista de invitados, ¿verdad?

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Sí, señora Presidenta.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- He propuesto una lista de invitados, pero la Secretaria me señala que para invitar a personas que no están obligadas a venir, es decir, a civiles, necesitamos la aprobación de siete diputados.

He leído el listado en dos ocasiones y nadie se ha opuesto, pero necesitamos ratificarlo para dar curso a las invitaciones.

Quiero darlo por zanjado, para dar curso a las invitaciones y ordenar el funcionamiento de la comisión.

Tiene la palabra la Secretaria.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- La comisión invitará a representantes de las agrupaciones de Derechos Humanos de Cerro Chena, Calama y Linares; representantes de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD); a la presidenta de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP), Alicia Lira; al exministro Alejandro Solís; al abogado de Derechos Humanos, Nelson Caucoto; al académico Claudio Nash, y a los antropólogos forenses Iván Cáceres y Kenneth Jensen.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Nos quedó claro.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Hay otros invitados propuestos por la diputada Mix.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Están en ese listado, los incorporé.

¿Algún diputado o diputada quiere incorporar a alguien más a esta lista? Alguien que pueda ser un aporte a la discusión de la comisión.

El subsecretario de Justicia, Xavier Altamirano.

¿Los diputados y diputadas que están conectados, tienen alguna sugerencia?

¿Habría acuerdo para aprobar la nómina propuesta?

Acordado.

La presente sesión tiene por objeto recibir a la rectora de la Universidad de Chile, señora Rosa Devés Alessandri; al decano de la Facultad de Medicina de la misma universidad, señor Miguel O'Ryan Gallardo y al profesor de dicha casa de estudios, doctor Luis Ciocca Gómez.

Asiste, en representación de la rectora de la Universidad de Chile, la directora jurídica de la Universidad de Chile, profesora Liliana Galdámez Zelada, acompañada del jefe de Gabinete de la Rectoría, señor Simón Boric Font, y la señora Maritza Tapia Fierro, jefa de Prensa de la Universidad de Chile. En representación del decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile asiste el vicedecano, doctor Juan Pablo Torres Torretti; el director jurídico de dicha facultad, señor Eduardo Díaz Silva, y el director de Comunicaciones de la Facultad de Medicina, señor Miguel Vélez San Martín.

Les haré una breve introducción respecto de por qué los citamos nuevamente, como acordamos la sesión pasada. Ante las dos presentaciones del Servicio Médico Legal, acordamos volver a solicitar la presencia de ustedes porque nos quedaron dudas en relación con la cadena de custodia, si hay algún registro de lo que llegó en aquella época, en 2001; si esas cajas que vimos en un reportaje en televisión fueron manipuladas o es lo mismo que llegó. En la comisión nos dimos cuenta de que no tenemos esa información al detalle. Necesitamos mayor claridad respecto de cuál fue el camino recorrido desde que ustedes las reciben del Servicio Médico Legal, en relación con protocolos, la evidencia, la magnitud de las osamentas, muestras y toda la mezcla que hay allí, porque la semana pasada nos llenó de dudas esta situación. ¿Qué certeza tenemos de que lo que ingresó al Servicio Médico Legal, 19 años después, es lo mismo que salió?

El Servicio Médico Legal nos señala que no hay ningún protocolo que señale qué es lo que salió, si es lo mismo que ingresó a la universidad y si es lo mismo que volvió al Servicio Médico Legal.

Ustedes entenderán la gravedad de aquello, porque, finalmente, no tenemos certeza de si estamos hablando de lo mismo; por lo tanto, queremos saber si algo se alteró y qué ocurrió con ello.

Por otro lado, más allá de que ustedes quieran señalarnos otras cosas, es muy importante preguntar lo siguiente: ¿Por qué en el domicilio particular del doctor Ciocca había material e información, que fue por resguardo, tras una determinación judicial, a la Universidad de Chile? ¿Qué era lo que él tenía a resguardo en su domicilio? Queremos saber si en eso hubo cadena de custodia o no, porque nos parece gravísimo.

No sé si los demás diputados y diputadas quieren hacer alguna consulta, ya que ese día fue bastante impresionante para todos y todas.

Independientemente de la presentación que tengan, les pido precisión respecto de las dudas que surgieron y les agradeceré que puedan complementar, para no volverlos a citar.

Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Liliana Galdámez.

La señora **GALDÁMEZ**, doña Liliana (directora Jurídica Universidad de Chile).- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo a todos los diputados y diputadas que integran esta comisión.

Procedo a compartir información sobre el proceso de custodia de osamentas por parte del Departamento de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

Como ya señaló la rectora de la Universidad Chile, profesora Rosa Devés, en una sesión pasada, es posible identificar tres momentos en relación con la custodia de los restos óseos por parte del Departamento de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. Esos tres momentos son importantes para comprender la trayectoria de las osamentas en custodia de la universidad.

Distinguimos tres momentos: el primero, se produce a propósito de la recepción de los restos óseos por parte de la universidad, bajo el encargo de custodia del juez Juan Guzmán Tapia, en 2001; el segundo, es la etapa propiamente de custodia, durante la cual se producen entregas parciales a requerimiento de distintos ministros en visita que se hicieron cargo de las respectivas investigaciones judiciales, y el tercer momento es la entrega de las osamentas al Servicio Médico Legal, a través de un acto protocolizado y solemne, que se produce en el año 2019.

Para abordar la materia que analiza esta comisión, parece importante tener presente que, según la Organización de las Naciones Unidas, a menudo la desaparición forzada se utiliza como una estrategia para infundir terror en los ciudadanos, y la sensación de inseguridad que esa práctica genera no se limita a los parientes próximos de la persona desaparecida, sino que afecta a la sociedad en su conjunto.

La desaparición forzada se ha convertido en un problema mundial, que no concierne únicamente a una región concreta del mundo, y esas desapariciones, que en su día fueron

principalmente producto de dictaduras militares, pueden cometerse hoy en situaciones complejas, como conflictos armados internos, como un medio de represión política de los opositores.

Además, se debe señalar que la desaparición forzada constituye una grave violación a los derechos humanos, afecta un conjunto de derechos y a la humanidad en su totalidad, lesiona valores básicos de la convivencia social, y su drama se prolonga en el tiempo, lo que ha llevado a que sea calificada como una verdadera catástrofe.

A lo largo del retorno a la democracia ha sido necesario abordar distintos problemas asociados con la búsqueda de justicia, verdad y reparación.

El primero de los obstáculos relacionados con estas investigaciones fue la aplicación de la amnistía; luego, la prescripción de la acción penal, las bajas condenas, la media prescripción, la prescripción de la acción civil y, actualmente, un problema complejo, relacionado con la identificación de las víctimas de desaparición forzada.

En el contexto del trabajo de esta comisión, tenemos que señalar que, examinados los antecedentes de que disponemos, además de identificar estas etapas, según la reconstrucción que, para estos efectos, ha elaborado la Universidad de Chile, podemos señalar ciertas características respecto del registro de la información, relacionada con el rol de la universidad en este caso.

Quiero caracterizar los puntos que identificamos.

En primer lugar, en el marco de la custodia de estas osamentas, las investigaciones penales asociadas a las causas

por graves violaciones a los derechos humanos, en la forma de desaparición forzada de personas, se rigen por el antiguo sistema penal, lo que implica que le corresponde al juez investigar, procesar, formalizar y acusar, basado en un sistema escrito y secreto, mientras dure la investigación, como señalaba el antiguo Código de Procedimiento Penal. Eso significa que ciertas piezas y antecedentes, asociados al rol de la Universidad de Chile, en este caso, no constan en los documentos archivados en el Departamento de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, debido a que son piezas que forman parte de esas investigaciones penales protegidas por el secreto de sumario.

En segundo lugar, el registro de la información y las comunicaciones a las que se ha tenido acceso, se producen, fundamentalmente, entre el entonces director del Departamento de Medicina Legal, profesor Luis Ciocca, y los ministros encargados de las investigaciones.

Dado lo antes señalado, es posible que buena parte de esas comunicaciones no estén incluidas en los registros universitarios, por estar asociadas a investigaciones penales protegidas por el secreto, como señalé.

En tercer lugar, quiero destacar que el intercambio de comunicaciones, entregas y retiro de osamentas se produce directamente entre el entonces director del Departamento de Medicina Legal y los ministros y las ministras encargados de esa labor, de manera que la reconstrucción que se ha desarrollado nos lleva a plantear ciertos indicios, ciertos patrones, a partir de un conjunto de elementos que se han reconstruido en el examen del rol de la Universidad de Chile, en este caso.

Para profundizar en algunos de los aspectos que, preliminarmente, detectamos como de interés o de preocupación de esta comisión, cabe señalar que, en cuanto a la recepción de los restos óseos por parte del Departamento de Medicina Legal -cuestión conocida y que se señaló en una sesión pasada-, el juez Guzmán Tapia resolvió requerir al Servicio Médico Legal, en el año 2001, que devolviera al tribunal los restos óseos que obraban en su poder y que podían estar asociados a casos bajo el rol N° 2182, de 1998.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Le pido que me disculpe por la interrupción.

Vamos a proceder como lo hicimos la vez anterior, porque esto es bien tortuoso, y si no lo vamos desenredando, se complicará más.

Usted quiere decir que cuando el ministro Aldana solicita ciertas muestras óseas, ¿lo hace porque estas tenían un código de la investigación judicial que llevaba? ¿Todas las muestras óseas comparten la característica de tener un antecedente previo a la investigación judicial? ¿Todas lo tienen?

La señora **GALDÁMEZ**, doña Liliana (directora jurídica de la Universidad de Chile).- Nosotros identificamos ausencia de un acta de entrega del Servicio Médico Legal al Departamento de Medicina Legal de la Facultad de Medicina, esto es, una suerte de inventario que señalara, detalladamente, qué se estaba trasladando desde el Servicio Médico Legal hacia la universidad.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- ¿Eso no existe?

La señora **GALDÁMEZ**, doña Liliana (directora jurídica de la Universidad de Chile).- Eso no existe. Pero, como dije al

principio, estamos operando sobre la base de los registros que hemos encontrado.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- ¿Ustedes tampoco los registraron cuando los recibieron?

La señora **GALDÁMEZ**, doña Liliana (directora jurídica de la Universidad de Chile).- No recibimos un inventario del Servicio Médico Legal; pero, a continuación, el doctor Ciocca elabora un acta, parcialmente escrita, manuscrita, que tiene ciertos rótulos que permiten identificar cada una de las piezas recibidas por el Departamento de Medicina Legal.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- ¿De las piezas o de las cajas?

La señora **GALDÁMEZ**, doña Liliana (directora jurídica de la Universidad de Chile).- De las cajas.

Entonces, la universidad no recibió un acta o un detalle de lo que se le entregó. Pero, el doctor Ciocca, inmediatamente, empieza a construir una lista, que contiene referencias a procesos asociados a causas, y las numera como caja 1, caja 2, caja 3.

Más adelante, puedo entregar más detalles sobre eso.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- ¿Alguien quiere hacer alguna consulta respecto de esto?

Continúe, señora Liliana.

La señora **GALDÁMEZ**, doña Liliana (directora jurídica de la Universidad de Chile).- Entonces, el doctor Luis Ciocca opera como custodio de esas cajas, de esos restos, de esas osamentas.

En el intertanto -y este es un detalle importante-, el ministro Juan Guzmán encomienda trabajos específicos a la

perita Isabel Reveco, profesional antropóloga, externa a la universidad, mientras él lleva adelante las causas asociadas a lo que recibe la universidad.

Señalo expresamente que ella es antropóloga, porque -en lo que hemos podido reconstruir después- ella hace ciertas pericias antropológicas, no necesariamente pericias que permitan identificar esas osamentas, pero sí ciertas circunstancias.

Por eso, cabe agregar un segundo elemento. El doctor Ciocca, en conversaciones con autoridades de la Facultad de Medicina, comenta que dentro de estas cajas vienen tanto osamentas como otros restos, tales como botones, vestuario y otros elementos, es decir, cada caja no contiene solo restos humanos; más bien, son evidencias culturales.

Entonces, ¿qué ocurrió cuando se fueron recibiendo esas cajas? A estos efectos, el doctor Ciocca confecciona..

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- ¿La llegada de todas las cajas ocurre el mismo día, en una misma fecha?

La señora **GALDÁMEZ**, doña Liliana (directora jurídica de la Universidad de Chile).- No, no ocurre todo en el mismo momento.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- ¿No hay registro de qué entró cada día?

En televisión uno ve que hay una caja de Carozzi y otra. ¿Esas son las cajas?

La señora **GALDÁMEZ**, doña Liliana (directora jurídica de la Universidad de Chile).- A eso voy.

Hablaré sobre qué hemos reconstruido, a lo que después se referirá el vicedecano.

Primero, sobre el listado. De lo que recibe la universidad, el doctor Ciocca confecciona una tabla de registro que contempla partidas, que contiene datos sobre la procedencia, el rol -si está asociada a una causa-, el protocolo, el contenido genérico de las cajas y ciertas observaciones.

Entendemos, a partir del registro de información que hemos encontrado, que se produjo una primera entrega, pero a lo largo de 2002 se recibieron otras osamentas, también por encargo de los ministros en visita, principalmente el juez Guzmán, quien pide directamente que ciertas cajas o restos sean igualmente entregados a la custodia de la universidad.

Lo que tenemos en la descripción es genérico, porque se trata de piezas que la propia jueza Plaza cataloga como "evidencias". Es decir, el rol de custodio implicaba, en ese momento, que la manipulación de las cajas podría haber comprometido el resultado de esas mismas investigaciones, y como hay ciertos peritajes, que la antropóloga Reveco sí desarrolla por encargo del juez Guzmán -que, insisto, no son peritajes de identificación, sino más bien culturales, de antecedentes-, entendemos que esas cajas, evidentemente, debieron haber sido abiertas por la antropóloga, pero ella operaba y actuaba bajo el mandato que el propio juez Guzmán le confirió, al decirle que tenía que hacer ciertas pericias.

No podía desarrollarse una conclusión de ese trabajo, sino abriendo las cajas, las que se encontraban en un espacio cerrado, apartado del funcionamiento más vivo, más cotidiano de la facultad, respecto del cual no existía acceso liberado como para que entrara cualquier persona. Principalmente, accedían a ese espacio, el propio doctor Ciocca y, en este caso, la perita Isabel Reveco.

Eso explica que, al momento de la entrega -y me estoy saltando lo relativo al 2019-, ciertas cajas estuvieran completamente cerradas y otras, que pudieron estar abiertas, están asociadas, según entendemos, a los peritajes que se van desarrollando a lo largo de estos años.

Tengo oficios donde se piden peritajes culturales de antecedentes antropológicos y donde el doctor Ciocca accede a su desarrollo, pero, evidentemente, por ser piezas de una investigación penal, el resultado de ese peritaje no es un antecedente que pueda estar a disposición de los registros universitarios, porque son piezas de la investigación penal.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Mónica Arce.

La señora **ARCE** (doña Mónica).- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo a todos los presentes en la sesión.

Tengo dos consultas. Una tiene que ver con la documentación o registro que pudo haber hecho el doctor Ciocca. Quiero saber si esos registros son oficiales de la facultad o más bien corresponden a apuntes personales del doctor Ciocca, que encontraron después.

Por otra parte, quiero saber cuántas entregas fueron realizadas por parte del Servicio Médico Legal a la Facultad de Medicina por medio del doctor Ciocca, si hay fechas y cuál es la cantidad de osamentas. Lo consulto, porque existen actas de cajas manipuladas, por la profesional Reveco, para realizar estos peritajes, pero la custodia estaba a cargo de la universidad, finalmente.

Esas son mis consultas, Presidenta.

Gracias.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- ¿Hay más consultas?

Tiene la palabra el vicedecano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, señor Juan Pablo Torres.

El señor **TORRES** (vicedecano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile).- Muy buenos días, honorable diputada Lorena Pizarro, Presidenta de la comisión y, por su intermedio, saludo a los diputados y las diputadas presentes.

Para responder las preguntas, lo primero, desde la Facultad de Medicina, es señalar que cuando se dicta la instrucción por parte del juez Juan Guzmán al doctor Luis Ciocca para la custodia y resguardo de estas cajas, estas se entregaron a la Facultad de Medicina y, efectivamente, tal como mencionó la directora jurídica de la Universidad de Chile, eso se hizo sin antecedentes, sin un inventario, sin tener el registro de dónde venían las cajas hacia la Facultad de Medicina. Eso se fue construyendo. Lo construyó el doctor Luis Ciocca, para tener un registro, un inventario de las diferentes cajas recibidas por la facultad.

Atendiendo a la pregunta formulada por la diputada, el número de cajas no fue estático. Se recibieron cajas, por instrucción del juez Juan Guzmán al doctor Luis Ciocca, en dependencias de la Facultad de Medicina; sin embargo, el número fue cambiando. De hecho, hasta los años 2008 y 2009, de acuerdo con la instrucción judicial y las instrucciones de ciertos ministros, las cajas que se recibieron llegaron a ser un máximo de 85 cajas, según el registro elaborado por el doctor Luis Ciocca.

Las cajas llegaban solo si procedía. La función de la Facultad de Medicina fue de custodia y resguardo, pero si había alguna instrucción judicial de algún ministro en visita -por

ejemplo, para las pericias hechas por la perita Reveco-, esas cajas, efectivamente, se entregaban. Insisto, siempre que esa pericia correspondiera al mandato judicial. Es decir, una caja podía ser abierta solo si había alguna instrucción judicial que lo ameritara, dirigida al perito determinado por la instrucción judicial.

Esa fue la forma de proceder de la Facultad de Medicina para mantener la custodia y resguardo de las cajas, en el entendido de que en esos momentos la relación era muy directa entre los jueces y el doctor Luis Ciocca. En ese contexto, el juez Guzmán puntualmente se había comunicado con el doctor Luis Ciocca para encargarle la custodia y resguardo de esas cajas -como ya lo dijimos en la sesión anterior-, básica y probablemente, por el ambiente de dudas y suspicacias que podía haber al respecto, considerando que era lo mejor para velar por una mejor custodia y resguardo de las diferentes cajas.

En definitiva, esas cajas no fueron manipuladas por la Facultad de Medicina, se mantuvieron allí solo para su custodia y resguardo. Se entregaban solo si había un mandato judicial, de un ministro en visita en particular, a algún perito, a la perita Reveco en este caso. De acuerdo con nuestros antecedentes, se solicitó que algunas fueran entregadas al Servicio Médico Legal o a la Policía de Investigaciones, conforme a las instrucciones de los jueces, o de los ministros en visita. En esos casos, por supuesto, correspondía que se hiciera la entrega.

En 2019 se devuelven las cajas desde la Facultad de Medicina al Servicio Médico Legal, lo cual se hace sobre la base de un procedimiento que ya fue relatado en la visita anterior. La directora jurídica tiene antecedentes relacionados con la entrega y el inventario realizado por el doctor Ciocca, en su

momento, -y eso, por supuesto, si es necesario, estará a disposición de ustedes-; para ser devueltas y registradas, de acuerdo a lo que estimara el Servicio Médico Legal, pero eso es algo que no nos compete.

Esos son los hechos respecto de la pregunta.

Volviendo y resumiendo, cuando se reciben en 2001, no se hizo un registro oficial. Ese registro oficial lo construyó el doctor Luis Ciocca y fue dinámico en el tiempo. Fueron recibándose más cajas, inventariadas por el doctor Luis Ciocca.

Algunas de esas cajas fueron entregándose, si correspondía a algún mandato de los jueces o ministros en visita. Y, posteriormente, en 2019, se hace con base a la entrega del registro y del inventario, que consta en este oficio, al Servicio Médico Legal, construido por el doctor Luis Ciocca, a esa entidad, terminando en ese momento la custodia y resguardo que había sido encomendado a la Facultad de Medicina, puntualmente al doctor Luis Ciocca, quien tomó todas las medidas posibles para que eso ocurriera.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE** (vía telemática).- Señora Presidenta, por su intermedio, quiero saludar a los invitados.

En primer lugar, quiero consultar en qué medida se realiza una investigación -más allá de que el marco jurídico sea del actual sistema penal o del antiguo-, pues un marco de investigación mínimo razonable requiere algunos estándares. ¿Cómo recibe la universidad osamentas u otros objetos, que también acompañaban a las osamentas, sin indicar absolutamente

nada? Yo, al menos, eso entendí. No había ningún registro, quien comenzó a hacer una especie de rótulo fue el doctor Ciocca, pero una vez recibidas.

Trato de ponerme en ese escenario y entiendo que se reciben, por ejemplo, osamentas sin identificar, que ni siquiera se señala el lugar ni la circunstancia en que fueron encontradas. Esto, obviamente, daña cualquier indicio de una buena investigación. Por tanto, solicito que se ratifique si efectivamente las cajas contenían osamentas y otros objetos sin ningún rótulo.

En segundo lugar, se mencionó en la última intervención, que la universidad no participó de ningún tipo de intervención ni manipulación, pero que sí lo hizo a la orden del juez instructor, que en ese caso estaba actuando como investigador. ¿Esas instrucciones del Poder Judicial están registradas en la Facultad de Medicina?

Esas son mis dos consultas.

Muchas gracias.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Mónica Arce.

La señora **ARCE** (doña Mónica).- Señora Presidenta, reitero mis consultas, porque no fueron respondidas. La primera pregunta es si los registros del doctor Ciocca eran oficiales de la facultad o eran registros personales que después se encontraron por algún motivo.

Dentro de lo que ustedes trataron de explicar, aún tengo otras dudas, porque se indica que solo se dedicaron a resguardar estas cajas, a mantenerlas en algún lugar de la facultad, pero para ciertas peticiones de investigaciones

ustedes entregaban cajas. Lo que no entendí es si esas cajas volvían a la facultad o al Servicio Médico Legal. ¿El registro de cuántas cajas salían y volvían? Independiente de que ustedes no las manipularan, las cajas pasaron por muchas manos, por muchos lugares; por lo tanto, ni siquiera tenemos la certeza de que lo que terminó en esas cajas sea lo que realmente se obtuvo en primera instancia.

Esas son las dos consultas.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Quiero agregar otras preguntas. Quedé muy preocupada, porque usted señala que el doctor Ciocca hizo un registro de cajas. Él llegó a 85, pero se entregaron 89 al Servicio Médico Legal. Hay 4, que no sé de dónde salieron, porque si él hizo un registro de 85 cajas, y eso es lo que logró catastrar -por ponerle un nombre-, por qué llegan 89 al Servicio Médico Legal. ¿De dónde salieron 4 cajas más? Casi se me cae el pelo con eso.

Tiene la palabra el señor Juan Pablo Torres.

El señor **TORRES** (vicedecano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile).- Señora Presidenta, efectivamente, de acuerdo con nuestros antecedentes, hubo algunas cajas que llegaron en la devolución -en el proceso del año 2019- al Servicio Médico Legal y que fueron algunas cajas que correspondieron a material del Departamento de Anatomía y Medicina Legal, algunas carpetas, notas, formularios de docencia, vale decir, se llevaron las cajas que debían ser devueltas al Servicio Médico Legal y algunas otras cajas que contenían material docente o académico del Departamento de Anatomía y Medicina Legal, que después fueron devueltas a la Facultad de Medicina.

De acuerdo con la información que tenemos del inventario de puño y letra, porque fue un inventario hecho por puño y letra del doctor Luis Ciocca y, aprovechando de responder la pregunta, fue hecho efectivamente por el doctor Ciocca. Ahora, si es un inventario del doctor Ciocca o de la Facultad de Medicina, cuando se instruye un sumario -en el momento en que hubo humedad y hubo que hacer una desinfección del ambiente donde estaban las cajas, el lugar donde ocurrió una inundación, que fue aledaño, que no en el lugar donde estaban las cajas-, ese inventario y esos antecedentes pasaron a ser parte del sumario que instruye la Facultad de Medicina.

Esa podría ser la respuesta, pero el inventario fue realizado por el doctor Ciocca, quien además era el director del Departamento de Medicina Legal de la Facultad de Medicina. Ese es el dato que corresponde.

Respecto del número de cajas, el inventario hecho de puño y letra del doctor Luis Ciocca, que aquí consta, llega a un máximo número de 85, pero entendiendo que hubo cajas que podían llegar hasta los años 2008 y 2009, se fueron incorporando algunas cajas, y algunas otras se iban entregando de acuerdo con la solicitud de los ministros en visita para las pericias o procedimientos que ellos estimaran correspondientes.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Les pido que nos hagan llegar a la comisión un informe, caja por caja, de cuándo entraron -sé que no tienen ese registro, pero me refiero a lo que registró el doctor Ciocca-, lo que salió a pericia, lo que volvió de pericia. O sea, un detalle preciso respecto de las 85 cajas que, en teoría, serían lo que mandó a resguardar principalmente el juez Juan Guzmán, y cuántas son las que vienen con agregado, producto del paso del tiempo, ya sea por

sumarios o el tratamiento químico que le hicieron, que se adjudicaron.

Nosotros tenemos la gran duda de que lo que entró a la Universidad de Chile es lo mismo que llegó el año 2019 al Servicio Médico Legal, partiendo de que la desconfianza, por lo menos para mí, es enorme. Quiero saber si es lo mismo. Como no hay un protocolo que señale cuánto ingresó, de qué características y cuánto es lo que se entregó, tratemos de construir algo, pero muy preciso.

Por ejemplo: Año 2001, entra esto, esto y esto; de estas características. Así, hasta el año 2008. Cada detalle. El año, qué es lo que ingresa y qué es lo que se pericia. Necesitamos una planilla Excel que lo detalle por fecha, para tratar de pesquisar qué tan cierto es lo que tenemos acá, más allá de eso, les pido que todo lo que tengan, nos los hagan llegar, para que podamos estudiarlo.

Vamos a solicitar formalmente por oficio que nos den una certeza del seguimiento que hay, desde que salen del Servicio Médico Legal en 2001, hasta que vuelve al Servicio Médico Legal en 2019. Eso lo vamos a solicitar formalmente, para que lo vayan preparando con cierta urgencia.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Eduardo Díaz.

El señor **DÍAZ** (director jurídico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile).- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo a los diputados y diputadas presentes en la sesión.

Sobre este último punto, creo que es necesario dejar con absoluta claridad dos cosas muy relevantes: la primera, es que hay un primer ingreso, y eso todos lo tenemos claro, desde el Servicio Médico Legal, en que no hay un registro que permitiera decir que llegaron 40 cajas, por ejemplo. Lo que hace el doctor Ciocca, de manera preventiva, es hacer un registro de lo que él recibió; luego, hasta los años 2004 y 2005 aproximadamente, hay registro -y más adelante también- de entrada y salida de las evidencias, de estas cajas, petición del ministro en visita, con antecedentes puntuales, con causa rol y respuesta del doctor Ciocca de si se remitía al Servicio Médico Legal, se entregaba a la Policía de Investigaciones o a la perita Isabel Reveco para que realizara la diligencia.

En eso quiero darles certeza que, durante ese período, tenemos un registro completo de la mayoría de las peticiones de entrada y salida de las cajas. Nos costó bastante reconstruir la evidencia, pero, afortunadamente, tenemos una buena cantidad de oficios, de todo el país.

Quiero dejar claro, también, que tenemos casos en Valdivia y Concepción, vistos por el ministro Aldana; en Chena, vistos por la jueza de San Bernardo, y obviamente el ministro Juan Guzmán. El ministro Solís también solicitó distintos tipos de diligencias.

Entonces, para claridad de toda la comisión y obviamente de los familiares, hay dos etapas: en la primera hay un registro nuestro parcial, que hizo el doctor Ciocca, pero no tenemos el antecedente de cuánto fue. Luego, sí tenemos registro de todos los ingresos y de todas las salidas. Reitero, me gustaría dejar absolutamente claro aquello y de la plena disposición de la facultad y de la Universidad de Chile para entregar lo que nos está solicitando, con la documentación que tenemos, la que

hemos recopilado hasta el momento, y que seguimos buscando. Como ustedes entenderán, eso no ha sido fácil, no solamente por la antigüedad -porque se podría decir que los registros no están, porque son muy antiguos-; están, por las mismas características del caso.

O sea, esta es una situación largamente analizada en el sentido de que hay confianza desde 2001 hasta 2010 o 2012. Más bien, uno podría hablar de un resguardo con sigilo, con especial cuidado de la cantidad de gente que conoce esta información y del tipo de información que conoce. Uno diría que, en general, leyendo toda la información que hay -y probablemente ustedes van a llegar a la misma conclusión-, no era de conocimiento público de todas las personas, ni siquiera dentro de la misma facultad ni tampoco de la universidad. Había mucho conocimiento directo del doctor Ciocca, como director del departamento. En ese sentido, no tenemos empacho en sustentar sus labores, él era director del departamento, la autoridad de la facultad, y entendemos por qué se obró de esa manera en ese período.

Efectivamente, nos ha costado encontrar la cantidad de información, pero, afortunadamente, hemos tenido bastante éxito, por lo tanto, va a estar a disposición de todos ustedes.

Muchas gracias.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Liliana Galdámez

La señora **GALDÁMEZ**, doña Liliana (directora jurídica de la Universidad de Chile).- Señora Presidenta, me gustaría agregar otro dato importante a tener en cuenta, que ilustra un poco lo que estamos diciendo.

Entre la documentación que consta en la Facultad de Medicina existe un acta de entrega y recepción del 25 de enero de 2002, que es posterior a la entrega de 2001 -que también se va a adjuntar a esta presentación-, la cual está firmada por la doctora Patricia Herrera y por el profesor Luis Ciocca, mediante la cual el Servicio Médico Legal hace entrega de osamentas humanas encontradas en las localidades de Putre y Chihuío, por orden del juez Juan Guzmán.

Para vuestro conocimiento, el numeral 4 de esa acta de entrega señala expresamente que los restos correspondientes al protocolo N° 2190/00 se encuentran en una caja de cartón, cuyas dimensiones aproximadas son de 40 centímetros de largo, 20 centímetros de ancho y 27 centímetros de alto, debidamente individualizada. Dicha acta, una de las que encontramos más detallada, da cuenta de que la evidencia se recibe en cajas de cartón, que, según hemos conversado con expertos en medicina forense, era la forma habitual en que se depositaba lo que se iba encontrando en exhumaciones. Es decir, esa acta nos da a entender que las cajas que estuvieron en el depósito de la Facultad de Medicina fueron, en efecto, las mismas que salen de la facultad en 2019. Insisto, es evidencia asociada a investigación en causas por graves violaciones a los derechos humanos que implica no solo un deber de custodia, sino también un deber de no manipulación, porque es evidencia asociada a una investigación en curso. Me parece importante tenerlo presente en esta materia.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE** (vía telemática).- Señora Presidenta, sobre el punto, la verdad es que ahora estoy más confundido que antes, porque hace un rato escuché que efectivamente hubo

manipulación, bajo instrucción judicial, sobre algún contenido de las cajas, ya sean osamentas u otros objetos. Lo que estoy escuchando ahora es que hay evidencia de una orden de no manipulación.

Entonces, quiero que se determine si hubo o no manipulación del contenido de la caja, sea bajo instrucción judicial o no.

Además, a pesar de que la pregunta que voy a hacer tiene una respuesta bastante obvia, tomando en cuenta las sorpresas que todos nos hemos llevado en el transcurso de esta investigación, quiero saber a qué tipo de registro se refiere y si dentro de eso está el registro fotográfico. En otras palabras, deseo saber si hubo algún registro de imágenes respecto del contenido de las cajas por parte de la universidad en algún minuto.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señora Presidenta, me sumo a todas las preguntas. Además, me parece que la consulta formulada por la diputada Arce es fundamental para ir entendiendo esto.

Durante la sesión anterior, tuvimos la presencia del Servicio Médico Legal. Una de las cosas que nos hizo convocar nuevamente a los representantes de la universidad fue una acusación muy grave respecto de que el doctor Ciocca habría llevado muestras a su casa. Eso nos alertó a todos, porque, entendiendo las circunstancias, no nos perdemos en eso. Entendemos que eran circunstancias distintas, difíciles.

Respecto de la decisión de un juez frente a la posibilidad de que esas muestras u osamentas se perdieran, me imagino que la lógica era dejarlas donde estuvieran bien guardadas. Lo que

no hemos preguntado es cómo llegaron al Servicio Médico Legal inicialmente, en términos de quién fue a dejarlas, cómo se recolectaron, cómo llegaron a ser tantas en un momento, ya que para el juez fue una necesidad cuidarlas y llevarlas a un lugar seguro. Lamentablemente -y hay que decirlo-, en ese momento ya estábamos en democracia. Entonces, ¿quién más podía resguardarlas, para que no se vieran amenazadas?

Me quedé muy preocupada con lo planteado por la directora subrogante del Servicio Médico Legal en la sesión pasada. Lo único que queremos es que se sepa la verdad, saber qué pasó. No nos interesa empezar a tirar la pelota de pimpón de un lado a otro, porque la directora también reconoció que hubo falta de liderazgo o de compromiso en el Servicio Médico Legal. Nadie se hizo cargo. Para la tranquilidad de las familias, es bueno saber qué fue lo que pasó.

Por eso, quiero agregar a esta pregunta la acusación grave que tiró al aire la directora, en cuanto a que parte de las muestras -sean prendas o botones, como se planteó hace un momento, no de las osamentas- fueron a la casa del doctor Ciocca.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Liliana Galdámez.

La señora **GALDÁMEZ**, doña Liliana (directora jurídica de la Universidad de Chile).- Señora Presidenta, voy a tratar de contestar, y luego sugiero que ofrezca la palabra al vicedecano de la facultad.

Respecto de la información que tenemos sobre lo que estaría o habría estado en la casa del doctor Ciocca, creo que sería importante preguntárselo a él. Él es de profesión odontólogo. Lo que tiene en su casa son fichas de sus pacientes, que ha

ido teniendo a lo largo de su vida y en el ejercicio de tarea profesional.

Por lo tanto, lo que tengo entendido de oídas -y es importante que el propio doctor Ciocca lo pueda confirmar-, a lo menos según una entrevista que dio, fue que efectivamente se retiraron elementos que estaban en su casa, que eran fichas médicas de sus pacientes y algunos objetos que, según entiendo, se habrían trasladado desde la Facultad de Medicina, específicamente de la oficina que tiene cualquier académico con carpetas, archivos y recuerdos, una vez que se jubila, hacia su domicilio. Entonces, entendemos que no se retiraron evidencias asociadas a las cajas que, en su momento, fueron depositadas en la Facultad de Medicina.

Además, recuerden que el doctor Ciocca trabaja en la identificación de una víctima de desaparición forzada, Marta Ugalde, cuyo cuerpo fue encontrado en la playa Los Molles, y logra identificarla porque había sido su paciente. Tenía muestras y registros odontológicos que permitieron hacer el contraste hasta establecer que era, efectivamente, la persona cuyo cuerpo había sido encontrado. Sin embargo, hasta donde nuestro conocimiento llega y, evidentemente, entendiéndolo que somos todas y todos funcionarios públicos que estamos sometidos a un régimen de muchas responsabilidades, lo que sale de ahí no son evidencias asociadas a estas causas, porque esas evidencias asociadas a las causas son las que quedan en custodia de la universidad.

Ahora, quiero aclarar algo, que también es importante, respecto de la manipulación de las cajas. Esas cajas, como decía, se mantienen selladas. Ustedes pueden ver que hay un registro, que toma el mismo Servicio Médico Legal en el momento en que se hace la entrega, en 2019. He leído el mismo informe

de la entonces Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Cámara de Diputados de 2006, que dice, creo que, de una manera muy lúcida, que no podemos mirar esto, a propósito del Patio 29, que es del 98 y la comisión es de 2006, pero en esos años se descubre...

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- ¿En qué año?

La señora **GALDÁMEZ**, doña Liliana (directora Jurídica Universidad de Chile).- En el 98, más o menos, cuando se producen las identificaciones.

Dice la Cámara que hoy no se puede mirar con los mismos ojos la evidencia y los procedimientos que se aplicaron en esos años, porque las técnicas eran distintas. Es decir, me decía un colega de medicina forense que fuera a los tribunales de justicia de calle Compañía a ver dónde tienen depositadas sus evidencias, sus investigaciones; en cajas de cartón. Ese era el procedimiento.

En cuanto a la manipulación de las cajas, el deber de custodia de la universidad suponía que no podíamos tener el protocolo que hoy se utiliza en la universidad cuando se recibe cualquier documentación. Este es: se abre por una secretaria, se revisa qué es lo que hay, se desarrolla una constancia escrita de los elementos y se distribuye. Era una tarea que se debía desarrollar con discreción y cuidado. Esto implicó que las cajas permanecieran cerradas. En el acta de entrega de 2019 todavía se ven cajas que están enteramente cerradas. Sin embargo, y esto es deductivo, estoy hablando de lo que me dice la lógica, es que, si la perita Isabel Reveco era antropóloga y desarrollaba pericias, siempre por encargo de los ministros a cargo, pericias que evidentemente nosotros no podemos tener, porque forman parte de una investigación que se desarrolla en

el Poder Judicial, esas evidencias, ese peritaje debió requerir, de toda lógica, revisar, a objeto de, efectivamente, despachar estos informes.

Ahora, la perito Reveco trabaja con el ministro Guzmán. Ella es una funcionaria adscrita al gabinete y al equipo de trabajo del juez Guzmán, no a la facultad, y, por lo tanto, en el ejercicio de estas tareas, actúa bajo el mandato del propio ministro. Uno debiera pensar que un perito experto, que cumple funciones asesorando en una causa penal, tiene resguardo, protocolo y sabe manipular la evidencia con la que está trabajando, más en causas de violaciones a los derechos humanos. Es decir, esto es conocimiento, tengo que decir, deductivo, porque ninguno de los que está presente en este momento tuvo presencia o participación en lo que estaba ocurriendo. Es lógico que, si era la perita, lo desarrollara así.

El señor **TORRES** (vicedecano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile).- Señora Presidenta, quiero responder algunas de las preguntas que están pendientes.

Primero, reforzar algo, de acuerdo con lo que preguntaba el diputado Enrique Lee sobre la manipulación de las cajas, que quede muy claro, que no hubo una manipulación de las cajas por parte de la Facultad de Medicina. Eso solamente ocurría si había una instrucción o un mandato de un ministro en visita, acorde con una instrucción judicial, para que lo hiciera la persona que correspondiera a la instrucción judicial. Por ejemplo, como se cita ahora a la perita Isabel Reveco que, cabe señalar, no es una perita que forme parte de la Facultad de Medicina, sino que es una perita experta externa a la Facultad de Medicina.

Segundo, respecto de una pregunta que se hizo sobre el registro fotográfico. Si es que existió ese registro, fue solamente externo. Sigo siendo muy consecuente con lo dicho por nuestra directora Jurídica, en cuanto a que las cajas solamente podían ser intervenidas si es que había una instrucción judicial. Así que, de haber algo, era solamente externo. Por ejemplo, cuando se produjo el procedimiento de fumigación para el control de la infección fúngica, hay algunos registros fotográficos del equipo que necesitaba ver por dónde se iba a aplicar el procedimiento de fumigación o de control de la infección fúngica, pero de una manera externa.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Voy a decir hartas cosas porque, por desgracia, tengo mucho conocimiento de esto, ya que me tocó ver el tema del Patio 29.

Creo que el mayor asunto es que son más de 20 años en que hay osamentas que no han sido identificadas de víctimas de desaparición forzada y sus familias. Siempre nos pasa y lo voy a decir, porque es un Poder del Estado al que estamos representando, que no hay por dónde encontrar el hilo conductor, porque ya no solo ocurre con que no sabemos dónde están, sino que, cuando se encuentra alguna muestra ósea, hay que esperar más de 20 años o, como en el Patio 29, son mal identificadas.

No sé si ustedes saben, pero mi preocupación en este momento es enorme. La antropóloga Isabel Reveco es parte de los equipos que identificaron mal a las víctimas del Patio 29, entonces, la desconfianza es enorme; se los digo de verdad.

Por eso pedí ese informe, porque sé lo que eran esos años. O sea, en el 99 recién habían detenido a Augusto Pinochet, la ley de amnistía era todo y estábamos recién sacudiéndonos un

poco del poder de la dictadura. Sin embargo, se intentó resguardar algo. Nosotros, en la comisión, lo que necesitamos es contar con toda la información posible que nos permita evacuar un informe, para hacer un llamado al Estado de Chile a hacerse cargo de la identificación de las víctimas de desaparición forzada que, claramente, no es en cada etapa. Hoy es refácil hablar de identificación de ADN nuclear, pero en esos años era imposible. Ojo, existían experiencias que en Chile no se aplicaban. Por ejemplo, el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) tiene un camino que, en ese tiempo, ya lo estaba explicando, mientras en Chile estábamos identificando mal.

Entonces, hay falencias del Estado, y esa es la razón de la comisión, de las cuales se debe hacer cargo y, entre esas, también está lo que le corresponde a la Universidad de Chile. Con mucha fraternidad, sí creo que, conociendo lo que es esto, no tenían acceso a nada, pero cuando se dan cuenta, se debió haber exigido al Poder Judicial decidir qué hacer con esto, pero no mantenerlo allí, sin identificar, porque nosotros sabemos que se degrada la muestra, se degrada y se va degradando a tal punto que cada vez se hace más difícil identificar, porque el paso del tiempo va degradando el ADN nuclear.

En consecuencia, lo que pido por oficio, Secretaria -y no tengo duda de que habrá acuerdo en la comisión-, es que nos hagan llegar todo el detalle que antes solicité.

La diputada Claudia Mix preguntaba cómo llegan. Me imagino que tiene que ver con las investigaciones, que van encontrando osamentas, las retiran y las guardan, pero es inentendible que se guarden durante 20 años. Eso es lo inentendible.

Pido que nos hagan llegar, además de lo solicitado, los protocolos asociados a cada una de las cajas. Sé que se habla de Calama, ahora escuché el caso de Chihuío, se habla del Cerro Chena, se habla de Mulchén, etcétera. O sea, es hartito, por lo que uno se pregunta cómo se demoraron 20 años si tenían, incluso, lugares asociados donde ir a buscar la prueba de sangre, para decir: hace *match* o no hace *match*.

Pido eso, porque independientemente del testimonio que nos han dado, del de las agrupaciones que vendrán y del Plan Nacional de Búsqueda que nos dieron a conocer el jueves o viernes pasado, debe ser una obligación permanente del Estado la identificación, porque si encontramos una osamenta que puede estar asociada a desaparición, debe ser periciada "ayer" y no veinte años después.

Esta comisión tiene un plazo de funcionamiento y debemos arribar a conclusiones, pero, este asunto es muy particular, porque hay cosas que necesitamos tener, como prueba y fundamento, para entregar un informe que nos permita a todos conocer cómo fue esto, qué es lo que nunca debe ocurrir en un Estado y que sigue pasando.

Cuando vino la directora del Servicio Médico Legal, y lo voy a comentar de nuevo, le dije que, respecto del Patio 29, el Estado nos prometió -en ese tiempo yo era presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos- que nunca más, y que todo estaba siendo periciado, pero, resulta que, al mismo tiempo, había 89 cajas con osamentas.

Entonces, uno se agarra la cabeza a dos manos. ¿Cuántos familiares murieron durante este tiempo? Como digo, la situación tiene ribetes de irresponsabilidad, en relación con las obligaciones internacionales del Estado. ¡Sin duda, tiene

ribetes de ese tipo! Porque la identificación de las víctimas de desaparición forzada es obligación del Estado.

Sin embargo, también tiene ribetes mucho más dramáticos, que se relacionan con las familias, porque es realmente indignante.

Por eso les pido que la información que les vamos a solicitar, vía oficio, nos la remitan con el máximo detalle posible, en relación con las fechas y los acontecimientos, porque, aunque hay una negligencia evidente, no podemos citar al Poder Judicial. ¡La negligencia es evidente!

El ministro Guzmán intentó resguardar los restos óseos; ustedes nombran a los señores Solís y Aldana, y, a pesar de que ambos son ministros muy comprometidos con la causa de los derechos humanos, los restos estuvieron 20 años guardados ahí, lo que es imperdonable.

No quiero que nos demos más vueltas en lo mismo, pero, me interesa mucho que hagan llegar la información a la brevedad, porque para nosotros es de suma urgencia contar con aquellos antecedentes para poder avanzar.

¿Habría acuerdo para enviar dicho oficio?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señora Presidenta, el jueves pasado estuvimos juntas en la presentación del Plan Nacional de Búsqueda, y, quizá, de una manera u otra, uno va entendiendo el abandono del Estado.

Con mucha claridad, el Presidente dijo ese día: "Fue el Estado el que planeó y ejecutó los crímenes y es el Estado el que tiene que hacerse cargo de la búsqueda de la verdad.". Creo

que son palabras claves, pero, al parecer, los anteriores gobernantes de este país no lo entendieron así, lo cual es una lástima.

Ayer salió la noticia de que estaba en exhibición uno de los aviones Hawker Hunter, como si el bombardeo a La Moneda mereciera una condecoración o como si fuera una alegoría de lo que fue el golpe de Estado, y estas cosas suman y siguen. No sé si porque se cumplen 50 años desde que se produjo el golpe de Estado estamos más sensibles y en alerta, pero realmente es impresionante.

No conozco al doctor Luis Ciocca, pero, imagino que debe haber inventado un montón de procedimientos para resguardar algo que no sabía cómo guardar. No pongo en tela de juicio su compromiso. De hecho, fue fundamental para el reconocimiento de la primera persona que se identificó.

También puedo entender que el Servicio Médico Legal, influido directamente por los distintos gobiernos, no tuviera mucho espacio para actuar, porque, finalmente, hoy estamos cuestionando la incapacidad del Estado para resolver algo que provocó él mismo.

Por otro lado, a propósito de la universidad, llama la atención -voy a ser bien sincera- la falta de profesionalismo. Si bien no soy científica, es sabido que hay métodos en la ciencia. En general, los científicos actúan desde una lógica disciplinar de método, es decir, esto lo hago de esta forma y lo resguardo; realizo un procedimiento ordenado. Por eso, me llama la atención la no existencia de fotografías, por ejemplo.

Pienso que el doctor Ciocca hizo lo que pudo, pero solo. ¿Dónde estuvieron los demás? ¿Cómo es posible que la institución no pusiera a disposición un espacio, más bien

científico? Lo anterior lo observo desde el ámbito científico, no contaminado por la política del momento.

En otras palabras, cuestiono el compromiso de la generación de un conocimiento: "¿Qué tengo aquí? ¿Qué hago con esto? ¿En qué lo transformo?" Imagino que la lógica de la ciencia es: accedo a una información, en qué la traduzco. Eso me llama la atención de lo que ocurrió e, incluso, de lo que pasará en el futuro, a propósito del Plan Nacional de Búsqueda. Me refiero a cuál es el compromiso del científico frente a una evidencia.

En ese sentido, siento que faltó profesionalismo, y debo decir que esa es la sensación que me genera. No hubo compromiso político ni obligación, porque no la tenían, pero, sí en cuanto al ámbito profesional. Eso me llama mucho la atención, porque, frente a algo, pienso que se debieron plantear ciertas preguntas como: qué aplico, qué hago, qué busco, qué invento para, al menos, resguardarme yo mismo frente a lo que me estoy enfrentando, porque, finalmente, el juez Guzmán puso en riesgo a la universidad con esta "decisión", frente a gobiernos que no actuaban. Sin embargo, también faltó que, como universidad, dijeran: "A ver, espere. Antes de que me mande esto, veamos qué vamos a hacer, de dónde viene, quiénes son.", pero dejaron las cajas con osamentas en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y, según mi interpretación, el doctor Ciocca, desde su responsabilidad personal y sus convicciones, hizo algo para que eso no quedara ahí.

Me preocupa, porque, finalmente, como dijo la Presidenta, ese desorden que uno observa generó los errores a los que, posteriormente, se han ido enfrentando las familias.

Ahora, a propósito del Plan Nacional de Búsqueda, ¿cómo lo enfrentamos? No debiera ser solo con las nuevas tecnologías,

porque creo que, de verdad, lo que hubo fue siempre una falta de compromiso con lo que estaba sucediendo.

Espero que podamos escribir el relato de lo que pasó, porque nos llega información, tenemos que entregar un informe y contar lo que sucedió, pero, hay vacíos en ese relato.

Por ello, les pido, de verdad, que nos ayuden a escribirlo. Esa es la solicitud.

Gracias.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE** (vía telemática).- Señora Presidenta, adhiero completamente a lo dicho por la diputada Claudia Mix, porque la presente es una comisión especial investigadora y, si bien aquí no todos somos científicos, debe tener algo de razonabilidad.

Por lo tanto, quiero pedir, en el marco de una investigación, que todos los diputados nos abstengamos de emitir adjetivos porque, de cierta forma, pueden inducir a alguna conclusión.

Por ejemplo, algunos diputados han dicho: "Me parece gravísimo esto.", sin que el hecho esté comprobado. La misma diputada Mix, en su reciente intervención, dijo que no desconfía del juez Guzmán, pero dichos adjetivos están de más, en el contexto de una comisión especial investigadora.

Como comisión, estamos investigando e intentando llegar a una verdad, y lo más probable es que no lo hagamos. Aun así, nuestro objetivo debiese ser el de acercarnos lo más posible a la misma.

Señora Presidenta, si bien a los invitados les pedimos que nos dejen sus presentaciones e informes, quiero solicitar que recabe el acuerdo de la comisión para que las preguntas y las respuestas que se plantean durante la sesión queden por escrito, con el fin de que no solo dependan de nuestra memoria.

Muchas gracias.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Señor diputado, contamos con el respaldo de las versiones taquigráficas de todas las sesiones, y se puede revisar. Por lo tanto, ese registro está garantizado.

Tiene la palabra la señora Liliana Galdámez.

La señora **GALDÁMEZ**, doña Liliana (directora jurídica de la Universidad de Chile).- Señora Presidenta, quiero resaltar que el delito de desaparición forzada de personas no está tipificado en Chile. Dicho delito solo está tipificado en el marco de la ley sobre crímenes de lesa humanidad, que se aplica en ciertos contextos. Es decir, hay una deuda importante en ese sentido.

En el Congreso Nacional, como usted sabe, diputada, ha habido muchos proyectos de ley para tipificar el delito de desaparición forzada.

La Universidad de Chile colaboró en un momento complejo de entender, visto desde hoy. Era la transición a la democracia en ese momento. No teníamos los estándares de hoy. La justicia penal no era la de hoy, tampoco el sistema de registro de evidencias.

Ustedes saben que en Chile hay solo dos universidades que tienen la especialidad de medicina forense: la Universidad de

Chile y la Universidad de la Frontera. No hay más. De ahí salen los médicos forenses.

También hay que decir que el Servicio Médico legal es una institución que depende del Ministerio de Justicia, no del Ministerio de Salud. Es una institución que también ha tenido una serie de complejidades a lo largo de los años, también asociadas a cuestiones de recursos. Hubo una rotación importante. El exdirector Bustos, por ejemplo, que inició una labor importante, ya no está.

Debo aclarar que en esta sucesión de situaciones incomprensibles hay que partir por entender que el delito de desaparición forzada de personas, es un delito gravísimo; es un delito cometido para asegurar la impunidad jurídica, con la amnistía, y fáctica, por el tipo de comisión del delito. No hay evidencias, no hay víctimas.

Esos delitos generan daños profundos en las víctimas, en la sociedad, pero también desde el punto de vista de la justicia. ¿Cómo investigamos? Porque aquí hay un proceso entero, desde la exhumación.

Veía un programa en la televisión en el que se hablaba de la exhumación, y se decía, por ejemplo, que hubo personas detenidas y desaparecidas en Pisagua, cuerpos completos momificados; en otras zonas no. También hay problemas con las exhumaciones, con la evidencia, para determinar que toda esta corporeidad efectivamente fuera de una persona y fuera registrada. Es decir, aquí hay un problema mucho más estructural -y aquí hablo personalmente-, y ese es el desafío que tiene esta comisión. La universidad, lo que hizo, fue asumir un rol. Nosotros hacemos investigación y docencia.

Si alguien estudió en la Universidad de Chile en 1950 y quiere el título de su abuela, va y lo pide, porque hay 180 años de educación de este país registrados ahí.

¿Cómo enfrenta la universidad una tarea tan compleja en ese momento, asociada además a causas que estaban siendo investigadas por jueces? No se trataba de que la universidad pudiera decir que iba a hacer un proyecto de investigación y utilizar tales métodos. Nosotros -en ese momento el doctor Ciocca- operamos asociados a investigaciones penales que llevaban los tribunales de justicia, cuyas diligencias son ordenadas por los jueces.

Siempre se puede hacer más, evidentemente, pero creo que todos y todas las instituciones pudieron hacer más. Lo que hizo la universidad fue lo que tenía a su alcance.

Esa discreción, que a la vez fue un mandato, terminó haciendo que esta actividad se mantuviera muy en reserva en la propia universidad, porque había miedo a que se perdieran, se robaran o se llevaran las osamentas.

El doctor Ciocca lo cuenta, él subió con un funcionario, con unas tablas y tapiaron las ventanas. Y si ustedes ven las imágenes, ahí están tapiadas las ventanas. ¿Por qué, si es la Universidad de Chile? Bueno, porque existían temores y desconfianzas de todo el sistema de administración de justicia.

Solo quiero agregar algo más, que me parece que también es importante para entender de qué estamos hablando. No sé si ustedes vieron en las noticias -ayer o anteayer- que en Perú se está identificando a cinco víctimas de desaparición forzada de personas, 30 años después, correspondientes al caso de la Masacre de La Cantuta. ¿Saben qué pasó? Las muestras -lo dijo el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, Cejil,

una institución sería- se fueron a Inglaterra, las enviaron a un centro para hacer los peritajes, pero se perdieron. Fueron encontradas en Birmingham. Ahí estaban, y 30 años después llegaron estos peritajes.

México, verdaderamente, tiene lo que se denomina una crisis de identificación de víctimas de personas detenidas desaparecidas, y ahí estamos hablando de violencia de todo tipo. ¿Las caravanas de los migrantes? ¿Dónde están todas esas víctimas? ¿Quién las identifica?

Hoy, ellos tienen un problema importante y tuvieron que crear un mecanismo extraordinario de identificación forense, para abordar la acumulación masiva de restos no identificados que se encuentran dentro de las instituciones forenses de México. Naciones Unidas está colaborando con el gobierno mexicano para abordar lo que ellos llaman una verdadera catástrofe, una tragedia; lo mismo ocurre en Perú.

España está exhumando a víctimas de la Guerra Civil Española, de 1936 a 1939, y para esos efectos tienen una ley, llamada Ley de Memoria Democrática, que permite o apunta a la evolución de estos dramas. No estaríamos hablando de esto si no hubiera personas detenidas desaparecidas e impunidad al respecto. La sociedad y las instituciones siguen sufriendo esos dolores.

La ley española, la Ley de Memoria Democrática, tiene un mandato específico para actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas durante la guerra o la represión política posterior cuyo paradero se ignore, realizados por las víctimas o incluso por aquellas entidades que colaboran; ahí hay una colaboración con organizaciones de la sociedad civil, que además cuenta con financiamiento del Estado solo para efectos de esta tarea.

Perdón que lo comente, pero creo que esas experiencias nos hablan.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra, el señor Juan Pablo Torres.

El señor **TORRES** (vicedecano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile).- Señora Presidenta, solo quiero reiterar el compromiso de nuestra Facultad de Medicina de entregar con la mayor celeridad posible todos los antecedentes y las solicitudes que haga esta comisión.

Hago el compromiso, en nombre de la facultad, para que así sea, para lo que se nos está pidiendo ahora y, obviamente, si existe cualquier otra solicitud, lo hemos hecho y lo estamos haciendo, recopilaremos la mejor información posible, para ponerla a disposición de todos quienes nos la soliciten, con la mayor celeridad y transparencia posibles.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene el señor Simón Boric.

El señor **BORIC** (jefe de gabinete de la rectoría de la Universidad de Chile).- Señora Presidenta, por su intermedio, a las diputadas y los diputados de la comisión, en la misma línea, voy a tomarme de la pregunta que hizo la diputada Mix.

En el caso específico de las osamentas, que motiva esta comisión investigadora, la universidad no tenía las facultades. Tenía prohibido realizar investigaciones científicas en torno al caso.

Hemos colaborado en distintas instancias, que también podemos reportar, desde nuestros departamentos de Antropología y de Medicina Legal, cuando ha sido solicitado y también, de manera proactiva, en distintas causas.

Hoy solo quiero decir que estamos preparando algo mucho más contingente a los tiempos, de distintos profesionales, no solo del área del derecho, de la antropología o de la medicina legal, también desde la ingeniería, para detección satelital, *Big Data* y análisis, porque son cosas que faltan para aportar al Plan de Búsqueda.

Estamos disponibles desde el día en que se nos citó a esta comisión y se nos hicieron las consultas sobre este caso. El equipo legal de la Facultad de Medicina, representado por la directora jurídica, ya ha comenzado a preparar el informe. Así que, hay avances, y los entregaremos a la brevedad. En el informe se pueden constatar, al menos, los ingresos y salidas, solicitados por los distintos ministros y ministras de las causas, a la universidad. Tenemos un registro de eso, se ha elaborado y, obviamente, será entregado a ustedes a la brevedad.

Por si no ha quedado claro, es superimportante recalcar, de las legítimas consultas que han salido -y esto va de la mano con lo que nos consultaba-, que en ningún caso la universidad pudo hacer alguna pericia. Las órdenes venían desde los ministros a cargo de las causas y estos designaban a profesionales externos a la universidad y a la Facultad de Medicina, para hacer las pericias en ella o trasladando las cajas a los lugares que ellos indicaban.

Es decir, nosotros como institución pública, comprometida además con los valores de la democracia y los derechos humanos, nos ceñimos a lo que el Poder Judicial nos encargó, que fue el resguardo y custodia de las cajas, a la espera de que se hicieran solicitudes desde el Poder Judicial.

En algunos momentos se hicieron consultas sobre qué hacer. Es más, tenemos oficios, que vamos a entregar, sobre en qué momento se devolvían. Se le preguntó al Presidente de la Corte Suprema y él nos pidió que no fueran entregadas todavía, hasta que así lo ordenara.

Tenemos el registro de todas las veces que se hicieron las solicitudes -en 2017 consta el último-, para registrar.

Todo eso va a estar en el informe que entregaremos. Ese es el rol. A quién, más que a nosotros, le hubiese gustado colaborar de otra manera, pero tuvimos que hacerlo de la manera en que se nos exigió y solicitó, y cumplir con la ley.

Más allá de aquello, siempre vamos a estar comprometidos y entendemos totalmente el dolor que esto genera, y la Universidad de Chile va a colaborar desde todas las instancias; de hecho, ha colaborado en la historia y que no quepa duda que, de aquí a futuro, ante este llamado, vamos a responder a las circunstancias que correspondan, y cómo se nos pida.

Eso quería agregar.

Muchas gracias.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señora Presidenta, me parece muy importante lo que acaba de mencionar nuestro invitado, porque si hubo interés de la universidad, hay que demostrarlo para ir descartando, finalmente, responsabilidades. Ustedes insistieron en qué hacemos; eso, en el informe, es muy importante.

Pero cuando planteaba el tema científico, lo decía en términos del inicio de una cadena de custodia que, obviamente,

aplica para el Servicio Médico Legal. El paso inicial de una cadena de custodia es el ingreso: esto es lo que tengo, esto es lo que hay, saco fotos, y ahí espero a que me digan qué debo hacer. Yo no me refería a pericias de ingresar a las cajas o contar. Era decir, por ejemplo, "esto es lo que me llegó"; incluso las fotos que ustedes tienen del tratamiento que le dieron a la humedad y al hongo pueden servir para decir: "Mire, son las mismas cajas que llegaron; nunca las tocamos". Claro, lo estoy planteando como un respaldo para la universidad frente al cuestionamiento sobre quién tiene más o menos responsabilidad. Creo que no es malo tenerlo a la vista; por eso lo planteo.

Yo siempre entendí -y lo vine escuchando todo el camino- que ustedes no podían tocar las cajas, en términos de abrirlas ni contarlas. Pero sí, como un inicio de la cadena de custodia, se podría haber dicho cuántas son o aquí están, que seguramente es lo que hizo el doctor Luis Ciocca.

La señora **GALDÁMEZ**, doña Liliana (directora jurídica de la Universidad de Chile).- Eso es lo que hace el doctor Ciocca: registrar esa información en un acta. No es tampoco para institucionalmente deslindar, pero la verdad es que lo que recibimos fue eso. Y, una vez que se recibe, se empieza a inventariar lo que se va recibiendo.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Para terminar, solo quiero decir que creo es necesaria la presencia del doctor Ciocca acá.

Quiero ser bien franca en lo que usted señala sobre lo que se le solicitó al doctor o lo que se habría sacado de su casa: las fichas odontológicas de sus pacientes. Esto tiene mucha lógica, porque él atendió a muchas víctimas de desaparición

forzada, y sirvió no solo en el caso de él, porque su base de datos ha servido para identificar, pero eso necesitamos saberlo. Necesitamos que acá se diga y, si el doctor Ciocca no viene, no lo vamos a saber.

Tengo certeza de lo que hablan, de lo que era el 2001; por lo mismo, fui censurada en la segunda reunión de la comisión, porque en los años 90 llegaron a la AFDD unos fragmentos óseos que no había dónde dejarlos. El país no tenía ninguna política estatal, no solo respecto de las víctimas de desaparición forzada, que es un tema particular del cual no se ha hecho cargo el Estado por décadas, porque en la dictadura era imposible pedirlo, pero también pasaba con restos arqueológicos y otros, porque no había esa cultura. Bueno, después de una dictadura siempre hay oscurantismo y, por lo tanto, no hay desarrollo en ninguna área, ni en la cultural ni en el de las ciencias, en nada.

Quiero agradecer su participación y pedirles, con suma urgencia, todos los documentos que nos puedan hacer llegar.

No sé si los volveremos a citar. Esta es una comisión bien especial. Cuando solicité esta comisión, con otras firmas, no lo hice para hacer un informe, porque esto tiene mucho que ver con lo que significa la identificación y búsqueda de víctimas de desaparición forzada.

Señora Secretaria, oficiemos todo lo que corresponda.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12:34 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.